

## **BASES PROMOCION**

### **“Actualiza tus datos en Banca en Línea y podrás Ganar”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“Actualiza tus datos en Banca en Línea y podrás Ganar”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes Generales**

BancoEstado ha organizado una promoción que persigue premiar a sus clientes del segmento Personas que actualizan sus datos personales a través del canal internet o telefónico que opera con el Banco.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, donde podrán ser consultadas.

#### **Segundo: Participantes de la Promoción**

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya subido un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que hayan actualizado sus datos de acuerdo a la cláusula Quinta.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.

#### **Cuarto: Vigencia**

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 17 de Julio y el 31 de Agosto del 2012, ambos días inclusive, en adelante el “Período de Promoción”.

Sin perjuicio de esto, BANCOESTADO podrá discrecionalmente extender o renovar esta promoción si lo estima conveniente, previo aviso a INGESMART S.A., empresa que llevará a cabo el sorteo.

### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta promoción se requerirá que los participantes actualicen los siguientes datos personales:

- Teléfono Particular
- Teléfono Celular
- Dirección Particular
- Correo Electrónico

Estos datos pueden ser actualizados a través de las siguientes vías:

- Internet: Clientes que en su sitio privado completen el formulario que se desplegará en este canal con los datos mínimos requeridos.
- Telefonía: Cualquier cliente que llame al Call Center de BancoEstado al 600 400 700 y declare explícitamente la intención de actualizar algún dato para esta campaña al ejecutivo de atención telefónica.

### **Sexto: Sorteo**

Se realizará un sorteo el Miércoles 26 de Septiembre de 2012, donde se premiará a 10 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la promoción.

Sin perjuicio de esto, BancoEstado podrá discrecionalmente modificar la fecha antes mencionada si lo estima conveniente, previo aviso a INGESMART S.A., modificación de las presentes Bases y adecuada difusión de la modificación.

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

### **Séptimo: Premio**

El premio será para cada ganador un Tablet Samsung GALAXY TAB 7" WIFI 16GB, Sistema operativo Android 2.3 (Gingerbread), Procesador Dual 1.4 GHz, Cámara de 8 Megapíxeles con Flash, con cámara frontal de 2 megapíxeles para fotos y video.

### **Octavo: Comunicación a Ganadores**

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación, a lo menos, del nombre de las personas ganadoras.

Los ganadores serán contactados a través de INGESMART para la entrega de sus premios.

### **Noveno: Entrega de premios**

Los ganadores serán contactados por la empresa y podrán solicitar el despacho a su domicilio o bien, podrán retirarlo en las oficinas de INGESMART S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones), en fecha y horario previamente acordado. El despacho será por cargo de INGESMART S.A.

El plazo para reclamar el premio será hasta el 31 de Octubre de 2012. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que INGESMART haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que INGESMART registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello.

En caso de no acreditarse lo anterior, INGESMART estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

INGESMART no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición de los ganadores del premio ofrecido.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio recibido.

### **Décimo: Responsabilidad**

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

### **Décimo Primero: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y

autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que tanto INGESMART S.A. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

#### **Décimo Segundo: Aclaraciones**

INGESMART S.A. se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de Sorteo en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, el cual deberá ser protocolizado en la misma Notaría en que se protocolicen estas bases.

#### **Décimo Tercero: Protocolización**

El portador del presente documento podrá requerir su protocolización en la Notaría que señala la cláusula primera, sin necesidad de exhibir poder alguno.